

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6659 *PANDA SECURITY, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MARTELESA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 4 de noviembre de 2020 el socio único de Martelesa, S.L.U., y el socio único de Panda Security, S.L.U., ambos ejerciendo las funciones de la Junta General, acordaron la fusión por absorción de Martelesa, S.L.U., por Panda Security, S.L.U.

Como consecuencia de la fusión, Martelesa, S.L.U., se disolverá sin liquidación y todos sus activos y pasivos serán transmitidos en bloque por sucesión universal a Panda Security, S.L.U.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Madrid, 5 de noviembre de 2020.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Panda Security, S.L.U., y Martelesa, S.L.U, Marco Antonio Sanz Pérez.

ID: A200053893-1